

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

**2022/1091** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 23/2021.*

#### Anuncio

Los expedientes de las modificaciones presupuestarias del Ayuntamiento de Benatae para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de marzo de 2022, al no haberse presentado reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de fecha 4 de febrero de 2022 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificaciones:

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 23 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos.

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		1600	12004		Sueldos del Grupo C2	362,67
Transferencia de Crédito aumento		1600	12100		Complemento de destino	7,44
Transferencia de Crédito aumento		3110	13157		Retribuciones Personal Plan Cooperación Municipal "Situaciones Mayor Demanda Estacional o Temporal y en Situaciones Extraordinarias"	269,26
Transferencia de Crédito aumento		4590	12004		Sueldos del Grupo C2	1.469,70
Transferencia de Crédito aumento		4590	16000		Seguridad Social	602,75
Transferencia de Crédito aumento		9200	12000		Sueldos del Grupo A1	998,46
					Total Aumento	3.710,28

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		9200	16000		Seguridad Social	-3710,28
					Total Disminución	-3.710,28

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Benatae, 18 de marzo de 2022.- El Alcalde, JOSÉ PASCUAL BERMÚDEZ ALARCÓN.